

917

Ambato, 19 de Febrero 2013

Señora Doctora

Alexandra Espín R.

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Ciudad.

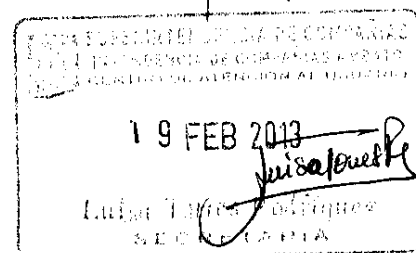
De mi consideración:

Por medio del presente comunico a usted que mediante escritura otorgada en la Notaria Primera del Cantón Pillaro, el día domingo 3 de junio del 2012, la Compañía de mi representación Compañía de Transporte de Carga pesada en Volquetas BALOSIL CIA. LTDA., ruc No. 1891723926001, ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, la misma que se hallan en el libro de socios y participaciones de la referida compañía.

CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	No. PARTICIPACIONES	V. TOTAL
Aníbal Rodrigo Basantes Torres	Manuel Estuardo Flores Naranjo	1,00	3,00	3,00
CI 1801557008 Nacionalidad Ecuatoriana	CI 1801077031 Nacionalidad Ecuatoriana			
Tipo de Inversión: Nacional	Tipo de Inversión: Nacional			

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios.


Sr. Aníbal Basantes Torres

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

557



Notaría Primera del Cantón Píllaro

PEDRO RIOFRIO PRADO

ABOGADO-NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De CÉSION DE PARTICIPACIONES

Nº SEGUNDA

Otorgada por ANIBAL RODRIGO BASANTES TORRES Y ESPOSA

A favor de MANUEL ESTUARDO FLORES NARANJO

Cuantía \$ 3,00 dolares

Píllaro, a 3 de Junio del 2012

Escritura No.-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**OTORGADA POR: ANIBAL
RODRIGO BASANTES TORRES Y
ESPOSA.**

**A FAVOR DE: MANUEL ESTUARDO
FLORES NARANJO.**

**CUANTIA: \$ 3, 00 DOLARES.
Dí 1ra. Copia;**

En la ciudad de Pillaro, Cantón del
mismo nombre, Provincia de
Tungurahua, República del Ecuador,
hoy día Domingo tres de Junio del
año dos mil doce, ante mí
Abogado Pedro Ernesto
Riofrio Prado, Notario Público
Primero de este Cantón.

Comparecen por una parte los cónyuges señores **ANIBAL RODRIGO BASANTES TORRES Y BERTHA LEONOR CHACA GANAN**; y por otra parte el señor **MANUEL ESTUARDO FLORES NARANJO**, casado con Margarita Patricia Solís Haro.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, por sus propios derechos, domiciliados los primeros en la ciudad de Ambato, y de transito por este Cantón Pillaro, Provincia de Tungurahua, y el segundo en la parroquia matriz de este Cantón Pillaro Provincia de Tungurahua, legalmente capaces y conocidos por mí de lo que doy fe, y cumplidos los requisitos legales del caso me presentan una MINUTA para que sea elevada a Escritura Pública la misma que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, por una parte los cónyuges señores **ANIBAL RODRIGO BASANTES TORRES Y BERTHA LEONOR CHACA GANAN**, en sus calidades de Vendedores o Cedentes de Participaciones Sociales que poseen en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETAS "BALOSIL CIA. LTDA."**, y por otra parte el señor **MANUEL ESTUARDO FLORES NARANJO**, casado, como Comprador adquirente o Cesionario de la Participaciones de la **COMPAÑÍA DE**

TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETAS “BALOSIL CIA. LTDA.”; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse; **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a).- La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETAS “BALOSIL CIA. LTDA.”, se constituyó legalmente el diecisiete Julio del dos mil siete, ante el Notario Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato, aprobada mediante Resolución N° 07. A. DIC. 242 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de fecha veinte de Julio del dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el veinte y seis de Septiembre del dos mil siete , bajo el número seiscientos cuarenta y uno, b).- La Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETAS “BALOSIL CIA. LTDA.”, celebrada el día veinte y cuatro de Abril del dos mil doce, resolvió la Cesión de las Participaciones Sociales; **TERCERA.- CESIÓN.-** Los cedentes cónyuges señores ANIBAL RODRIGO BASANTES TORRES Y BERTHA LEONOR CHACA GANAN, libre y voluntariamente han decidido vender y ceder el tres por ciento del veinte por ciento, de las Participaciones Sociales que les corresponden en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETAS “BALOSIL CIA. LTDA.”, a favor del señor MANUEL ESTUARDO FLORES NARANJO. Con la presente venta y cesión, el cuadro de capital de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN
VOLQUETAS**

“BALOSIL CIA. LTDA.”

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	PARTICIPACIONES	%
BASANTES CAÑAR MARCOS	100,00	100,00	100,00	20
BASANTES CHACA DANIEL R.	100,00	100,00	100,00	20
BASANTES TORRES ANIBAL	97,00	97,00	97,00	17
CHALAN ANDRADE GEOVANNI	3,00	3,00	3,00	3
LOPEZ CARVAJAL LUIS ANIBAL	97,00	97,00	97,00	17
SILVA CAMPAÑA FELIX IGNACIO	100,00	100,00	100,00	20
FLORES NARANJO MANUEL ESTUARDO	3,00	3,00	3,00	3
TOTAL	500,00	500,00	500,00	100

QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Los cedentes cónyuges señores ANIBAL RODRIGO BASANTES TORRES Y BERTHA LEONOR CHACA GANAN, reciben en pago de sus participaciones la cantidad de **TRES DOLARES AMERICANOS (\$ 3,00)**, que es el valor nominal de sus participaciones en dinero en efectivo, a su entera satisfacción y por lo tanto renuncian a cualquier reclamo posterior. El cesionario señor MANUEL ESTUARDO FLORES NARANJO, paga por las aportaciones el indicado valor que le convierte en socio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETAS "BALOSIL CIA. LTDA."

SEXTA.- Los comparecientes declaran su plena conformidad por esta cesión de participaciones y renuncian expresamente a cualquier reclamo posterior que pudiera aparecer por cualquier responsabilidad u obligación suscrita por la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETAS "BALOSIL CIA. LTDA." **SEPTIMA.- DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se adjunta como documento habilitante la autorización de la Junta Universal de Socios en la que se autoriza la cesión. **OCTAVA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los contratantes acuerdan autorizar al Doctor Jaime Medina Soria, para que a su nombre solicite al señor Notario donde se encuentra la escritura matriz, así

como al señor Registrador Mercantil para su inscripción y marginación, y una vez concluidos estos actos, se envié una copia al Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás de estilo para la perfecta validez y plena eficacia de esta clase de instrumentos. **"HASTA AQUÍ LA MINUTA"**, que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, el notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora con todo el valor legal, y que. Los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Jaime Medina. Abogado. Matrícula Número tres mil veinte y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; Los comparecientes manifiestan ser extraños, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se afirman, ratifican, y firman, con la intervención de un testigo por su voluntad, conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-f) ANIBAL BASANTES CCN.- 180155700-8; f) Ilegible de BERTHA LEONOR CHACA GANAN CCN.- 180171565-5; f) Ilegible de MANUEL ESTUARDO FLORES NARANJO CCN.- 180107703-1:f) El Notario Público: Abogado Pedro Ernesto Riofrío Prado.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta **SEGUNDA COPIA**, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Pedro Ernesto Riofrío
EL NOTARIO PUBLICO
Pedro E. Riofrío
ABOGADO NOTARIO
PILLARO - ECUADOR





**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIO DE COMPAÑIA DE
TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETAS
"BALOSIL CIA. LTDA."**

Celebrada el 24 de Abril del 2012

En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a los veinticuatro días del mes de Abril del dos mil doce, a las diecinueve horas, en el local de la Compañía, ubicado en la calle Collantes N° 71, de la ciudadela 12 de Noviembre, parroquia Huachi Loreto, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, se encuentran reunidos los señores socios, todos por sus propios y personales derechos, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	PARTICIPACIONES	%
BASANTES CAÑAR MARCOS	100,00	100,00	100,00	20
BASANTES CHACA DANIEL R.	100,00	100,00	100,00	20
BASANTES TORRES ANIBAL	100,00	100,00	100,00	20
CHALAN ANDRADE GEOVANNI	3,00	3,00	3,00	3
LOPEZ CARVAJAL LUIS ANIBAL	97,00	97,00	97,00	17
SILVA CAMPAÑA FFI IX I.	100,00	100,00	100,00	20
TOTAL	500,00	500,00	500,00	100

En vista de que se encuentran presente la totalidad de socios, y en consecuencia el total del capital social de la compañía, se decide por unanimidad constituirse en Junta Universal De Socios, de acuerdo a los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, para el orden del día.

1. Cesión de Participaciones de la Compañía
2. Lectura y aprobación del acta

Preside la Junta el señor DANIEL RODRIGO BASANTES CHACA, en su calidad de Presidente de la compañía, actúa el señor ANÍBAL BASANTES TORRES, en su calidad de Gerente.

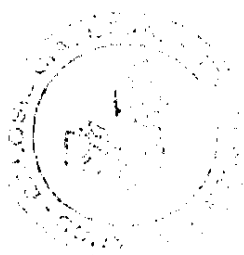
1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el señor ANÍBAL BASANTES TORRES, y pone en conocimiento que es su voluntad ceder tres participaciones de las que al momento tiene en la compañía a favor del señor MANUEL ESTUARDO FLORES NARANJO, así mismo toma la palabra el señor DANIEL RODRIGO BASANTES CHACA y pone en conocimiento que también es su voluntad ceder tres participaciones de las que tiene en la compañía a favor del señor MARCO ALEXANDER MASAQUIZA CAIZA.

La propuesta es elevada a moción

Secretaria procede a tomar votación y la junta resuelve lo siguiente:

En vista de que los socios constantes en el cuadro principal de Integración de Capital de la Compañía, los mismos en forma libre, voluntaria y de manera expresa, renuncian el derecho preferente que les asista en las tres Participaciones que el señor ANÍBAL BASANTES TORRES y las otras tres participaciones del señor DANIEL RODRIGO BASANTES CHACA pretenden ceder o vender, en tal virtud la junta universal de socios, resuelve por unanimidad, autorizar las cesión de participaciones sociales que les corresponden a los socios antes mencionados en la forma establecida y de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías, quedando establecido el cuadro de integración de capital de la compañías de la siguiente manera:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETAS
"BALOSIL CIA. LTDA."**



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	PARTICIPACIONES	%
BASANTES CAÑAR MARCOS	100,00	100,00	100,00	20
BASANTES CHACA DANIEL R.	97,00	97,00	97,00	17
BASANTES TORRES ANIBAL	97,00	97,00	97,00	17
CHALAN ANDRADE GEOVANNI	3,00	3,00	3,00	3
LOPEZ CARVAJAL LUIS ANIBAL	97,00	97,00	97,00	17
SILVA CAMPANA FELIX I.	100,00	100,00	100,00	20
FLORES NARANJO MANUEL E.	3,00	3,00	3,00	3
MASQUIZA CALZA MARCO A.	3,00	3,00	3,00	3
TOTAL	500,00	500,00	500,00	100

Pedro E. Riquelme
ABOGADO NOTARIO
PILLARO - ECUADOR

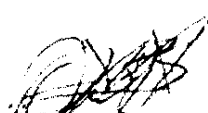
2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.-Se lee el acta y presidencia mociona su aprobación.

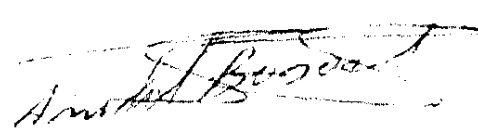
Secretaria procede a tomar votación y en ella la junta resuelve lo siguiente.

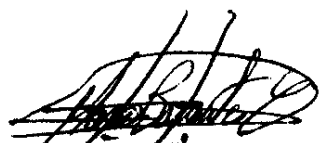
RESOLUCION.- La Junta Universal De Socios resuelve por unanimidad aprobar el acta sin modificaciones.

Presidencia agradece la presencia de los señores socios y la junta concluye a las 20 horas.

Para constancia y de conformidad con los artículos 119 y 338 de la Ley de Compañías, suscriben el acta todos los socios asistentes.


BASANTES CHACA DANIEL R

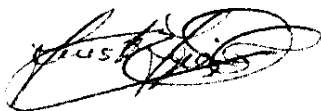

BASANTES TORRES ANIBAL



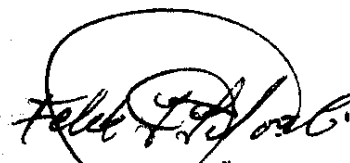
BASANTES CAÑAR MARCOS



CHALAN ANDRADE GEOVANNI



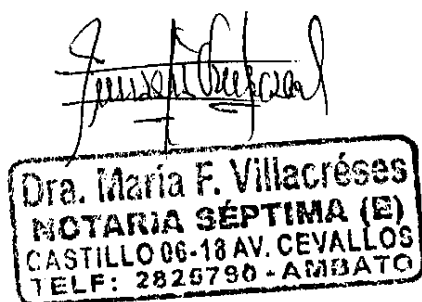
LOPEZ CARVAJAL LUIS ANIBAL



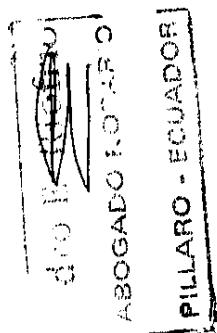
SILVA CAMPAÑA FELIX I



... ZON.- Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETAS "BALOSIL CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría el diecisiete de julio del año dos mil siete, la Cesión de Participaciones que antecede.- Ambato, a seis de junio del año dos mil doce



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0641 de Septiembre 26 del 2.007, de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETAS BALOSIL CIA. LTDA.- Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Junio 03 del 2.012.- Que se archiva.- Ambato Junio 13 del 2.012.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
FUNDACIÓN ECUATORIANA DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 180171565-5

CHACA GANAN BERTHA LEONOR
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
29 NOVIEMBRE 1964

005- 0103 02988 F
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1964

[Signature]

ECUATORIANA***** E33381/22X

CASADO ANIBAL BASANTES
PRIMARIA COSTURERA

ROSALINDO CHACA
MARIA GANAN

AMBATO 07/10/2004
07/10/2016

REN 0199822

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

382-0013
NÚMERO

1801715655
CÉDULA

CHACA GANAN BERTHA LEONOR

TUNGURAHUA
PROVINCIA
HUACHI LORETO
PARROQUIA

AMBATO
CANTÓN
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 180155700-8

BASANTES TORRES ANIBAL RODRIGO
TUNGURAHUA/AMBATO/AUGUSTO N MARTINEZ (MUN)
24 NOVIEMBRE 1960

005- 0024 03751 M
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1960

[Signature]

ECUATORIANA***** V333312222

CASADO BERTHA CHACA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

LUIS BASANTES
MARIA TORRES

AMBATO 20/04/2010
20/04/2022

REN 2686130

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

177-0007
NÚMERO

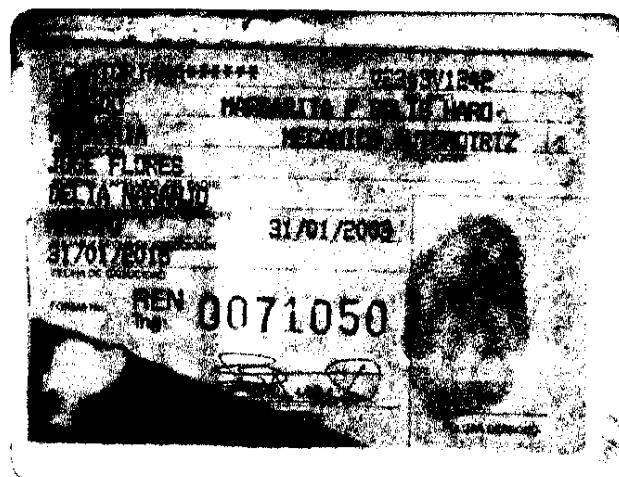
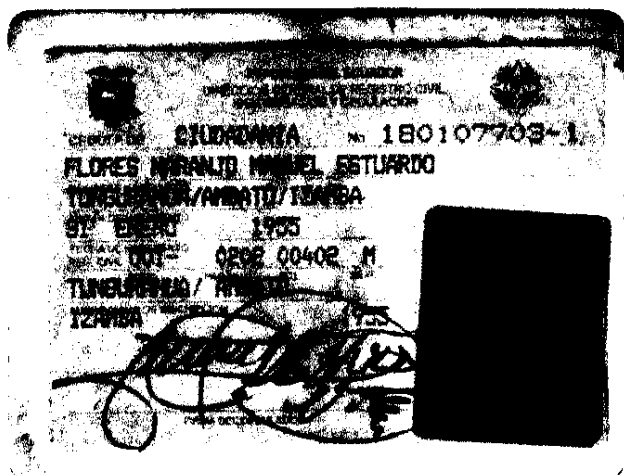
1801557008
CÉDULA

BASANTES TORRES ANIBAL RODRIGO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
HUACHI LORETO
PARROQUIA

AMBATO
CANTÓN
ZONA

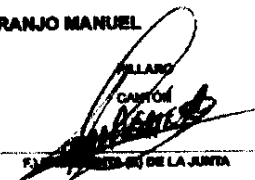
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



  REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 02/05/2011

288-0005 1801077031
NÚMERO CÉDULA

FLORES NARANJO MANUEL
ESTUARDO
TUNGURAHUA
PROVINCIA
PILLARO
PARROQUIA


F. NARANJO DE LA JUNTA